

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**9254** *Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo RD 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM) y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2009 (en adelante RCA-UCM)

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases

##### 1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, en el RD 1313/2007 y en la RCA-UCM; por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

##### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a este concurso es preciso reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

## 2.2 Requisitos específicos.

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RD1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

Los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título « Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Selección de Personal (Av. Séneca, 2- 28040 Madrid) y en la dirección de internet: [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.—Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

#### 5. Comisiones

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del RD 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM ([www.ucm.es](http://www.ucm.es)).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

En la sesión de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del Currículum Vitae según los criterios indicados en el Anexo IV especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los tres criterios generales detallados en dicho Anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general. En todo caso, la actividad investigadora será mérito preferente, no pudiendo la puntuación máxima del criterio relativo a la actividad investigadora ser inferior al relativo a la actividad docente.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

#### 6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a. Currículum Vitae, por quintuplicado, así como un sexto ejemplar que incluya la documentación acreditativa de lo consignado en el mismo.
- b. Proyecto docente, por quintuplicado, en el que se desarrolle, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas), una de las asignaturas obligatorias asignadas al departamento, señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales de la misma así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.
- c. Proyecto investigador a desarrollar en el caso de obtener la plaza, por quintuplicado.

La asistencia presencial a dicho acto no será necesaria siempre que los candidatos hagan llegar al Presidente de la Comisión, con carácter previo al acto, la documentación a la que se ha hecho referencia en los tres subapartados anteriores. Los candidatos que no hicieran llegar la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la sesión pública a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado la sesión, una resolución que indique tanto la fecha, hora y lugar para la realización de la sesión pública, el orden de actuación de los candidatos en la misma, como el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Entre el acto de presentación y el comienzo de la sesión pública deberá transcurrir un mínimo de 10 días naturales, salvo que los candidatos renuncien expresamente a dicho plazo.

### *7. Desarrollo y resolución del concurso*

7.1 Valoración del Currículum Vitae.—La Comisión hará una valoración del Currículum Vitae de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la Sesión Pública.—La sesión pública de cada candidato, que se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza, consistirá en impartir una conferencia durante un tiempo máximo de 60 minutos sobre un tema del área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza. Tras la conferencia, la Comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 120 minutos acerca del tema desarrollado en la misma, así como sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el Currículum Vitae.

Finalizadas las sesiones públicas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el Anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos.—La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del Currículum Vitae y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60% al Currículum Vitae y un peso del 40% a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del Currículum Vitae.

7.4 Publicación de resultados.—Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el Anexo IV y en la sesión pública, así como su valoración global.

#### 8. Propuesta de provisión

Las Comisiones propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Los concursos podrán concluir con la propuesta de las Comisiones, debidamente motivada, de no provisión de las plazas convocadas.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Selección de Personal toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del RD 1313/2007 y en el artículo 92 de los EUCM.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor
- c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados c y d, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. *Nombramientos*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 10 de mayo de 2011.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martinez.

### ANEXO I

#### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Análisis Matemático». Departamento: Análisis Matemático. Facultad de CC. Matemáticas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 11077.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Arquitectura de Computadores y Automática. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 11078.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Expresión Musical y Corporal. Facultad de Educación—Centro de Formación del Profesorado. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Educación física, actividad física y género». N.º de concurso: 11079.

4. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Filología Románica». Departamento: Filología Románica, Filología Eslava y Lingüística General. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Crítica textual románica». N.º de concurso: 11080.

5. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Fisioterapia». Departamento: Enfermería. Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. «Perfil investigador: «Fisiología del ejercicio». N.º de concurso: 11081.

6. Dos plazas de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos». Departamento: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos. Facultad de CC. Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 11082.

7. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Arquitectura de Computadores y Automática. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Control inteligente». N.º de concurso: 11083.

8. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Lengua Española». Departamento: Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Lingüística aplicada a la investigación del español actual». N.º de concurso: 11084.

9. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial – Lenguajes y Sistemas Informáticos. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Razonamiento basado en casos». N.º de concurso: 11085.

10. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Sociología». Departamento: Sociología VI (Opinión Pública y Cultura de Masas). Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 11086.

#### **Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad**

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad II. Facultad de CC. de la Información. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Comunicación, ciudad y arte contemporáneo». N.º de concurso: 11087.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ecología». Departamento: Ecología. Facultad de CC. Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Análisis espacial del paisaje». N.º de concurso: 11088.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Enfermería». Departamento: Enfermería. Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Pie diabético». N.º de concurso: 11089.

4. Tres plazas de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Escultura». Departamento: Escultura. Facultad de Bellas Artes. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 11090.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Alemana». Departamento: Filología Alemana. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Lengua alemana sincrónica». N.º de concurso: 11091.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Latina». Departamento: Filología Latina. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Literatura latina del renacimiento». N.º de concurso: 11092.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Facultad de CC. Físicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las

asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Dispersión de leptones por núcleos». N.º de concurso: 11093.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Genética». Departamento: Genética. Facultad de CC. Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Genética vegetal». N.º de concurso: 11094.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Geodinámica Externa». Departamento: Geodinámica. Facultad de CC. Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Simulación digital de procesos hidrogeológicos». N.º de concurso: 11095.

10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Lengua Española». Departamento: Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Sintaxis y semántica sincrónica». N.º de concurso: 11096.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Facultad de CC. Matemáticas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 11097.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Medicina Legal y Forense». Departamento: Toxicología y Legislación Sanitaria. Facultad de Medicina. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Genética forense y DNA antiguo». N.º de concurso: 11098.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Producción Animal». Departamento: Producción Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Mejora genética en la producción de leche y fibra». N.º de concurso: 11099.

14. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica I. Facultad de CC. Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 11100.

15. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Sociología». Departamento: Sociología I (Cambio Social). Facultad de CC. Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Cambio social». N.º de concurso: 11101.





## ANEXO II

## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Área de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Fecha de Resolución de convocatoria:		BOE:	
Nº de Concurso:			
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio		Teléfono	Correo electrónico
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo			
<input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad</li> <li>• Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2</li> <li>• Justificante original acreditativo del pago de los Derechos de Examen</li> <li>• Otros documentos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○</li> <li>○</li> </ul> </li> </ul>			

El abajo firmante, Don/Doña

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de acceso a la/s plaza/s de \_\_\_\_\_ en el  
área de conocimiento de \_\_\_\_\_

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a \_\_\_\_\_

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión, planificación administrativa y cálculo de plantilla del personal docente y colaboradores honoríficos. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, Avenida de Séneca, 2, 28040 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## ANEXO III

## COMPOSICION DE LAS COMISIONES

## Cuerpo: Catedráticos de Universidad

**1.- N° DE CONCURSO: 11077**

Presidente/a	GONZÁLEZ LLAVONA	JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a	COBOS DÍAZ	FERNANDO	CU	UCM
Vocal	MARTÍNEZ ANSEMIL	JOSÉ MARÍA	CU	UCM
Vocal	ACOSTA VIGIL	Mª DOLORES	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal	ARAUJO GÓMEZ	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Suplente 1	BOMBAL GORDÓN	FERNANDO	CU	UCM
Suplente 2	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO LUIS	CU	UCM
Suplente 3	SORIA DE DIEGO	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 4	PRADA BLANCO	JULIA	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Suplente 5	MAESTRE VERA	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

**2.- N° DE CONCURSO: 11078**

Presidente/a	TIRADO FERNÁNDEZ	JOSÉ FRANCISCO	CU	UCM
Secretario/a	MENDÍAS CUADROS	JOSÉ MANUEL	CU	UCM
Vocal	HERMIDA CORREA	ROMÁN	CU	UCM
Vocal	GARCÍA FERNÁNDEZ	INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vocal	LÓPEZ LÓPEZ	JUAN CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Suplente 1	MARTÍN LLORENTE	IGNACIO	CU	UCM
Suplente 2	SÁNCHEZ PÉREZ	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Suplente 3	CARRETERO PÉREZ	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III
Suplente 4	MEZIAT LUNA	DANIEL	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Suplente 5	MARGALEF BURRULL	TOMÁS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

**3.- N° DE CONCURSO: 11079**

Presidente/a	PÉREZ SÁNCHEZ	LUZ FLORINDA	CU	UCM
Secretario/a	CHAMORRO PLAZA	Mª CARMEN	CU	UCM
Vocal	LÓPEZ HERRERÍAS	JOSÉ ÁNGEL	CU	UCM
Vocal	CECCHINI ESTRADA	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Vocal	RUIZ PÉREZ	LUIS MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Suplente 1	GARCÍA NIETO	NARCISO	CU	UCM
Suplente 2	MERINO FERNÁNDEZ	JOSÉ VICENTE	CU	UCM
Suplente 3	GARCÍA PADRINO	JAIME	CU	UCM
Suplente 4	ROMERO GRANADOS	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Suplente 5	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JUAN LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**4.- N° DE CONCURSO: 11080**

Presidente/a	POPEANGA CHELARU	EUGENIA	CU	UCM
Secretario/a	RIQUER PERMANYER	ISABEL CLARA DE	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal	ALVAR EZQUERRA	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Vocal	BREA LÓPEZ	Mª MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Vocal	PAREDES NUÑEZ	JUAN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 1	MARTÍNEZ PÉREZ	ANTONIA	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Suplente 2	LORENZO GRADÍN	PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Suplente 3	CANO GONZÁLEZ	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Suplente 4	CÁRMONA FERNÁNDEZ	DOMINGO FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Suplente 5	MUSSONS FREIXAS	ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**5.- N° DE CONCURSO: 11081**

Presidente/a	CARRERAS DELGADO	JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a	FERNÁNDEZ-TRESGUERRES HERNÁNDEZ	JESÚS ÁNGEL	CU	UCM
Vocal	LÓPEZ CALBET	JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Vocal	IZQUIERDO REDIN	MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Vocal	DORADO GARCÍA	CECILIA	CU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Suplente 1	VAÑO CARRUANA	ELISEO	CU	UCM
Suplente 2	SAÑUDO TEJERO	JOSÉ RAMÓN	CU	UCM
Suplente 3	VISCOR CARRASCO	GINÉS	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Suplente 4	TUÑÓN GONZÁLEZ	M <sup>o</sup> JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN
Suplente 5	PLANAS ROSSELLÓ	JOANA M.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**6.- N° DE CONCURSO: 11082**

Presidente/a	ÁLVAREZ JUNCO	JOSÉ	CU	UCM
Secretario/a	REY REGUILLO	FERNANDO DEL	CU	UCM
Vocal	VILLARES PAZ	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Vocal	ROBLES EGEA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal	CABRERA CALVO-SOTELO	MERCEDES	CU	UCM
Suplente 1	SIERRA ALONSO	MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Suplente 2	FERNÁNDEZ SEBASTIÁN	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Suplente 3	BARRIO ALONSO	M <sup>o</sup> ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Suplente 4	CASTRO ALFÍN	DEMETRIO	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Suplente 5	RUIZ IBÁÑEZ	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA

**7.- N° DE CONCURSO: 11083**

Presidente/a	CRUZ GARCÍA	JESÚS MANUEL DE LA	CU	UCM
Secretario/a	BASAÑEZ VILLALUENGA	LUIS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
Vocal	ALBERTOS PÉREZ	PEDRO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Vocal	DORMIDO BENCOMO	SEBASTIÁN	CU	UNED
Vocal	JIMÉNEZ AVELLÓ	AGUSTÍN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Suplente 1	GALÁN LÓPEZ	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Suplente 2	ANDÚJAR MÁRQUEZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA
Suplente 3	ARANDA ALMANSA	JOAQUÍN	CU	UNED
Suplente 4	QUEVEDO CASÍN	JOSEBA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
Suplente 5	ACOSTA SÁNCHEZ	LEOPOLDO	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

**8.- N° DE CONCURSO: 11084**

Presidente/a	ALVAR EZQUERRA	MANUEL	CU	UCM
Secretario/a	SÁNCHEZ LOBATO	JESÚS	CU	UCM
Vocal	GONZÁLEZ CALVO	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal	GIRÓN ALCONCHEL	JOSÉ LUIS	CU	UCM
Vocal	SARMIENTO GONZÁLEZ	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Suplente 1	GARRIDO MEDINA	JOAQUÍN CÉSAR	CU	UCM
Suplente 2	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	ADELINO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Suplente 3	REBOLLO TORÍO	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Suplente 4	GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ	MARIO	CU	UNED
Suplente 5	VIGARA TAUSTE	ANA MARÍA	CU	UCM

**9.- N° DE CONCURSO: 11085**

Presidente/a	FERNÁNDEZ CHAMIZO	M <sup>o</sup> CARMEN	CU	UCM
Secretario/a	LÓPEZ FRAGUAS	FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
Vocal	PAVÓN MESTRAS	JUAN	CU	UCM
Vocal	TROYA LINERO	JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vocal	MARCOS MARTÍNEZ	ESPERANZA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Suplente 1	MARTÍ OLIET	NARCISO	CU	UCM
Suplente 2	PIATTINI VELTHUIS	MARIO GERARDO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Suplente 3	MORIYÓN SALOMÓN	ROBERTO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 4	VELÁZQUEZ ITURBIDE	JESÚS ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Suplente 5	TORO BONILLA	MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**10.- N° DE CONCURSO: 11086**

Presidente/a	FERNÁNDEZ ENGUITA	MARIANO	CU	UCM
Secretario/a	SÁNCHEZ CARRIÓN	JUAN JAVIER	CU	UCM
Vocal	ORTEGA GUTIÉRREZ	FÉLIX	CU	UCM
Vocal	TOBÍO SOLER	CONSTANZA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III
Vocal	RADL PHILIPP	RITA Mª	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Suplente 1	BOUZA ÁLVAREZ	FERMÍN	CU	UCM
Suplente 2	ÁLVAREZ-URIA RICO	FERNANDO	CU	UCM
Suplente 3	ALONSO BENITO	LUIS ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 4	TORRES ALBERO	CRISTÓBAL	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 5	UÑA JUÁREZ	OCTAVIO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

**Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad****1.- N° DE CONCURSO: 11087**

Presidente/a	GARCÍA GARCÍA	FRANCISCO	CU	UCM
Secretario/a	ARROYO FERNÁNDEZ	Mª DOLORES	TU	UCM
Vocal	BALSEBRE TORROJA	ARMANDO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
Vocal	VICTORIA MAS	JUAN SALVADOR	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vocal	GARCÍA MUÑOZ	NURIA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
Suplente 1	GARCÍA FERNÁNDEZ	EMILIO CARLOS	CU	UCM
Suplente 2	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	CARIDAD	TU	UCM
Suplente 3	CAMPOS FREIRE	FRANCISCO MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Suplente 4	MÉNDIZ NOGUERO	ALFONSO	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Suplente 5	HUERTAS BAILÉN	Mª DESAMPARADOS	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

**2.- N° DE CONCURSO: 11088**

Presidente/a	DÍAZ PINEDA	FRANCISCO	CU	UCM
Secretario/a	PÉREZ CORONA	Mª ESTHER	TU	UCM
Vocal	MONTES DEL OLMO	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vocal	SCHMITZ GARCÍA	Mª FÉ	TU	UCM
Vocal	AGUILERA AGUILERA	PEDRO	TU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Suplente 1	GÓMEZ SAL	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Suplente 2	PECO VÁZQUEZ	BEGOÑA	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 3	MIGUEL GARCINUÑO	JOSÉ MANUEL DE	TU	UCM
Suplente 4	MARTÍN DE AGAR Y VALVERDE	PILAR	TU	UCM
Suplente 5	SERRANO TALAVERA	JOSÉ MANUEL	TU	UCM

**3.- N° DE CONCURSO: 11089**

Presidente/a	COLADO MEGÍA	Mª ISABEL	CU	UCM
Secretario/a	BENEIT MONTESINOS	JUAN VICENTE	CEU	UCM
Vocal	COCA MENCHERO	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Vocal	DÍAZ GÓMEZ	NIEVES MARTA	TU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Vocal	PEDRERA ZAMORANO	JUAN DIEGO	CEU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Suplente 1	ORTEGA ANTA	ROSA MARÍA	CU	UCM
Suplente 2	VARGAS CASTRILLÓN	EMILIO	TU	UCM
Suplente 3	GARCÍA MARTÍNEZ	VIRGINIO ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Suplente 4	FERNÁNDEZ IGLESIAS	Mª CARMEN	CEU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Suplente 5	GÓMEZ ZUBELDIA	Mª ÁNGELES	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**4.- N° DE CONCURSO: 11090**

Presidente/a	PARES PARRA	JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a	GUTIÉRREZ MUÑOZ	JOSÉ LUIS	TU	UCM
Vocal	ARMENTA DEU	ALMUDENA	TU	UCM
Vocal	DOMÉNECH IBÁÑEZ	ISABEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Vocal	OSUNA LUQUE	CARMEN Mª	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Suplente 1	MARTÍNEZ DEL RIO	LUIS JAIME	TU	UCM
Suplente 2	ALBADALEJO GONZÁLEZ	JUAN CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Suplente 3	ORTÍ MATEU	VICENTE	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Suplente 4	SOTO Y ARANDIGA	RAMÓN DE	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Suplente 5	TUDELA SAENZ DE PIPAÓN	FRANCISCO J.	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO

**5.- N° DE CONCURSO: 11091**

Presidente/a	ACOSTA GOMEZ	LUIS ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a	BALZER HAUS	BERIT	TU	UCM
Vocal	SIGUÁN BOEHMER	Mª LUISA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal	PICHLER	GEORG	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Vocal	LÓPEZ-CAMPOS BODINEAU	RAFAEL DE LA CRUZ	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Suplente 1	MARTOS RAMOS	JOSÉ JAVIER	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Suplente 2	VILAR SÁNCHEZ	KARIN	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 3	BLANCO HOELSCHER	MARGARITA	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Suplente 4	MALDONADO ALEMÁN	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Suplente 5	ORTIZ DE URBINA SOBRINO	PALOMA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

**6.- N° DE CONCURSO: 11092**

Presidente/a	MUÑOZ JIMÉNEZ	Mª JOSÉ	CU	UCM
Secretario/a	CAEROLS PÉREZ	JOSÉ JOAQUÍN	TU	UCM
Vocal	CHAPARRO GÓMEZ	CÉSAR	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal	ANTÓN MARTÍNEZ	BEATRIZ	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal	CASTRO JIMÉNEZ	Mª DOLORES	TU	UCM
Suplente 1	MERINO JEREZ	LUIS Mª	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Suplente 2	GONZÁLEZ ROLÁN	TOMÁS	CU	UCM
Suplente 3	TALAVERA ESTESO	FRANCISCO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Suplente 4	CALLEJAS BERDONÉS	Mª TERESA	TU	UCM
Suplente 5	AGUDO ROMEO	Mª MAR	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**7.- N° DE CONCURSO: 11093**

Presidente/a	MOYA DE GUERRA VALGAÑÓN	ELVIRA	CU	UCM
Secretario/a	FRAILE PRIETO	LUIS MARIO	TU	UCM
Vocal	UDÍAS MOINELO	JOSÉ MANUEL	TU	UCM
Vocal	CABALLERO CARRETERO	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal	GALLARDO FUENTES	Mª ISABEL	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Suplente 1	FONSECA GONZÁLEZ	Mª VICTORIA	CU	UCM
Suplente 2	BARRIO UÑA	JUAN ABEL	TU	UCM
Suplente 3	RETAMOSA GRANADO	JOAQUÍN	TU	UCM
Suplente 4	ARIAS CARRASCO	JOSÉ MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Suplente 5	AMARO SORIANO	JOSÉ ENRIQUE	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

**8.- N° DE CONCURSO: 11094**

Presidente/a	BENITO JIMÉNEZ	CÉSAR	CU	UCM
Secretario/a	LINACERO DE LA FUENTE	Mª ROSARIO	TU	UCM
Vocal	RUEDA MUÑOZ DE SAN PEDRO	JULIA	TU	UCM
Vocal	DELIBES DE CASTRO	ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Vocal	RAMOS RODRÍGUEZ	CAYO JUAN	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Suplente 1	PEÑA GÓMEZ	ALICIA DE LA	CU	UCM
Suplente 2	ROMERO MARTÍNEZ	CONCEPCIÓN	TU	UCM
Suplente 3	ESPINO NUÑO	FRANCISCO JAVIER	TU	UCM
Suplente 4	FERRER CEBRIÁN	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Suplente 5	LÓPEZ BRAÑA	ISIDORO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**9.- N° DE CONCURSO: 11095**

Presidente/a	CAPOTE DEL VILLAR	RAMÓN	CU	UCM
Secretario/a	ALBA ALONSO	SATURNINO DE	TU	UCM
Vocal	PULIDO BOSCH	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Vocal	CALVACHE QUESADA	Mª LUISA	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal	VALLEJOS IZQUIERDO	ÁNGELA	TU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Suplente 1	VIDAL ROMANÍ	JUAN RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
Suplente 2	CHICA OLMO	MARIO	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Suplente 3	ANDREO NAVARRO	BARTOLOMÉ	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Suplente 4	CABRERA SANTANA	Mª CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Suplente 5	GARZÓN HEYDT	GUILLERMINA	TU	UCM

**10.- N° DE CONCURSO: 11096**

Presidente/a	GIRÓN ALCONCHEL	JOSÉ LUIS	CU	UCM
Secretario/a	FERNÁNDEZ LEBORANS	Mª JESÚS	TU	UCM
Vocal	LEONETTI JUNGL	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Vocal	CASADO FRESNILLO	CELIA	TU	UNED
Vocal	SERRANO DOLADER	DAVID	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Suplente 1	BOSQUE MUÑOZ	IGNACIO	CU	UCM
Suplente 2	SÁNCHEZ LÓPEZ	CRISTINA	CU	UCM
Suplente 3	MIGUEL APARICIO	ELENA DE	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Suplente 4	CORTÉS PARAZUELOS	Mª HELENA	TU	UCM
Suplente 5	SÁEZ DEL ÁLAMO	LUIS ÁNGEL	TU	UCM

**11.- N° DE CONCURSO: 11097**

Presidente/a	DÍAZ DÍAZ	JESÚS ILDEFONSO	CU	UCM
Secretario/a	FERREIRA DE PABLO	RAÚL	TU	UCM
Vocal	CARRILLO MENÉNDEZ	JOSÉ	CU	UCM
Vocal	CUESTA RUIZ	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III
Vocal	SANZ NUÑO	JUAN CARLOS	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Suplente 1	ARRIETA ALGARRA	JOSÉ MARÍA	CU	UCM
Suplente 2	VÁZQUEZ MARTÍNEZ	LUIS	CU	UCM
Suplente 3	SIMÓ TORRES	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Suplente 4	CUERNO REJADO	RODOLFO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III
Suplente 5	RAMOS DEL OLMO	ÁNGEL MANUEL	TU	UCM

**12.- N° DE CONCURSO: 11098**

Presidente/a	CARRACEDO ÁLVAREZ	ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Secretario/a	ANADÓN BASELGA	Mº JOSÉ	TU	UCM
Vocal	MARTÍNEZ JARRETA	Mº BEGOÑA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Vocal	GENÉ BADÍA	MANEL	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Vocal	MARHUENDA AMORÓS	DOLORES	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
Suplente 1	LAREU HUIDOBRO	Mº VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Suplente 2	TURBÓN BORREGA	DANIEL	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Suplente 3	QUEIPO BURÓN	DANIEL	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Suplente 4	VIZCAYA ROJAS	MIGUEL ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Suplente 5	LORENTE ACOSTA	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA

**13.- N° DE CONCURSO: 11099**

Presidente/a	CAÑÓN FERRERAS	FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
Secretario/a	GUTIÉRREZ GARCÍA	JUAN PABLO	TU	UCM
Vocal	TORO IBÁÑEZ	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Vocal	ALENDÁ JIMÉNEZ	RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Vocal	SALGADO MORALES	MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UCM
Suplente 1	BLASCO MATEU	AGUSTÍN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Suplente 2	NIETO LÓPEZ	BLANCA	TU	UCM
Suplente 3	CARABAÑO LUENGO	ROSA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Suplente 4	GARCÍA REBOLLAR	PILAR	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Suplente 5	VILLAMIDE DÍAZ	MARÍA JESÚS	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**14.- N° DE CONCURSO: 11100**

Presidente/a	PLUMET ORTEGA	JOAQUÍN	CU	UCM
Secretario/a	MOYA CERERO	SANTIAGO DE LA	TU	UCM
Vocal	NÁJERA DOMINGO	CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
Vocal	ORTIZ GARCÍA	MARÍA JOSEFA	TU	UCM
Vocal	TESO VILAR	ENRIQUE	TU	UNED
Suplente 1	GARCÍA CSÁKY	AURELIO	TU	UCM
Suplente 2	SEOANE PRADO	CARLOS	CU	UCM
Suplente 3	BENNASAR FÉLIX	MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Suplente 4	GARCÍA FRAILE	AMELIA	TU	UNED
Suplente 5	MARTÍNEZ RUIZ	PALOMA	TU	UCM

**15.- N° DE CONCURSO: 11101**

Presidente/a	RAMOS TORRE	RAMÓN	CU	UCM
Secretario/a	SANTAMARINA CAMPOS	BEATRIZ	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Vocal	MORÁN CALVO-SOTELO	MARÍA LUZ	CU	UCM
Vocal	LIZCANO FERNÁNDEZ	EMMANUEL	TU	UNED
Vocal	SÁNCHEZ DE LA YNCERA	IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Suplente 1	TOBÍO SOLER	CONSTANZA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III
Suplente 2	GIL CALVO	ENRIQUE	CU	UCM
Suplente 3	SERRANO PASCUAL	ARACELI	TU	UCM
Suplente 4	BERGUA AMORES	JOSÉ ÁNGEL	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Suplente 5	SANTIAGO GARCÍA	JOSÉ A.	TU	UCM

## ANEXO IV

### Criterios de valoración del currículum vitae

1. Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 50 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

La trayectoria docente.  
Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad  
Número y diversidad de asignaturas impartidas.  
Elaboración de material docente.  
Proyectos de innovación docente.  
Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.  
Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

2. Criterio General: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 40 y 55 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.

Comunicaciones a congresos.  
Participación en proyectos competitivos de investigación.  
Dirección y participación en proyectos y contratos de investigación.  
Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.  
Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.  
Estancias en centros de investigación.  
Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

3. Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos. (Cuando se trate de plazas vinculadas con plazas asistenciales en Instituciones Sanitarias, en la experiencia profesional se deberá valorar la actividad asistencial desarrollada).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

Experiencia profesional.  
Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los tres criterios generales debe ser 100.

## ANEXO V

### Criterios de valoración de la Sesión Pública

La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.  
La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento.  
El interés y relevancia del proyecto investigador y su integración en el ámbito de conocimiento.